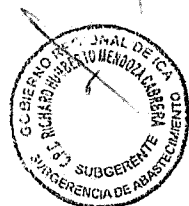




RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°. **314** -2022-GORE-ICA/GRAF

Ica, **23 SEP. 2022**



VISTO, la Hoja de Ruta N° E=49208-2022, el Memorando N° 1172-2022-GORE-ICA-GRINF de fecha 19 de setiembre de 2022, Informe N° 481-2022-GORE-ICA-SSLP de fecha 19 de setiembre de 2022, Informe N° 90-2022-SSLP/AMHS/MO de fecha 16 de setiembre de 2022, Carta N° 49-2022/CONSORCIO FENIX ICA/RC de fecha 15 de setiembre de 2022, y demás documentos adjuntos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución, relacionados con la ampliación de plazo N° 01 del Contrato consultoría de obra N° 07-2022-GORE-ICA sujeto a la Adjudicación Simplificada N° 03-2022 para la supervisión de la obra **"Mejoramiento de la carretera para la integración de los centros poblados de Pueblo Nuevo, Pongo Grande, Pongo Chico, Pongo de los Uchuyas y Pariña Chico, distrito de Pueblo Nuevo, Nuevo – Ica – Ica"**;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de abril de 2022, se firmó el Contrato de Ejecución de Obra N° 05-2022-GORE-ICA, entre la Entidad y el CONSORCIO PONGO, al haber sido declarado ganador de la Buena Pro de la Licitación Pública N° 02-2022-CS-GORE-ICA, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento de la Carretera para la integración de los centros poblados de Pueblo Nuevo, Pongo Grande, Pongo Chico, Pongo de las Uchuyas y Pariña Chico, distrito de Pueblo Nuevo - Ica", con un monto contractual ascendente a S/ 4,803,066.82 (Cuatro Millones Ochocientos Tres Mil Sesenta y Seis con 82/100 Soles), y con un plazo de ejecución de 150 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 288-2022-GORE-ICA/GRAF, de fecha 26 de agosto de 2022, se declara procedente la solicitud de ampliación N° 01 al Contrato de Obra N° 05-2022-GORE-ICA sujeto a la Licitación Pública N° 02-2022-CS-GORE-ICA: **"Mejoramiento de la carretera para la integración de los centros poblados de Pueblo Nuevo, Pongo Grande, Pongo Chico, Pongo de los Uchuyas y Pariña Chico, distrito de Pueblo Nuevo – Ica"**, a favor del contratista CONSORCIO PONGO por Treinta y un día (31) días calendario, computable desde el desde el 08 de octubre de hasta el 07 de noviembre de 2022;

En ese contexto, es de indicar que con fecha 03 de mayo de 2022, se firma el Contrato de Consultoría de Obra N° 07-2022-CS-GORE-ICA sujeto a la Adjudicación Simplificada N° 03-2022-GORE-ICA: para la consultoría de la obra "Mejoramiento de la Carretera para la integración de los centros poblados de Pueblo Nuevo, Pongo Grande, Pongo Chico, Pongo de las Uchuyas y Pariña Chico, distrito de Pueblo Nuevo – Ica", entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio Fenix Ica por el importe de S/ 288,184.01 (Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 01/100 Soles) y un plazo de ejecución de 180 días calendario;

Que, las causales de ampliación de plazo, se encuentran reguladas en el numeral 1 del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que prescribe lo siguiente: **"Durante la ejecución de la obra, debe contarse, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda"** y el numeral 7 del art. 199 del mismo establece que **"en virtud de la ampliación de plazo otorgado, La Entidad amplía, sin solicitud previa, el plazo de los otros contratos"**

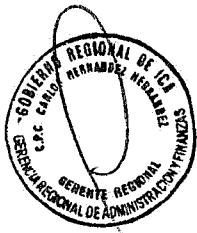


"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



celebrados por esta y vinculados directamente al contrato principal"

Que, en relación con lo expuesto, debe señalarse que la ampliación de plazo N° 01 del Contrato de obra 05-2022-GORE-ICA para la Ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de la carretera para la integración de los centros poblados de Pueblo Nuevo, Pongo Grande, Pongo Chico, Pongo de los Uchuyas y Pariña Chico, distrito de Pueblo Nuevo – Ica"**, fueron aprobados por la causal "Atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista"; por lo que, al haber ampliado el plazo de ejecución de obra y siendo necesaria la presencia del supervisor de obra, resulta vinculante la ampliación de plazo N° 01 de la consultoría de obra por treinta y un **(31) días calendarios que se computan desde el día 08 de octubre hasta el 07 de noviembre de 2022;**



Que, de la documentación que obra en el expediente, se advierte que mediante Informe N° 481-2022-SSLP de fecha 19 de setiembre de 2022, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, concede la conformidad de la ampliación de plazo N° 01 del Contrato de Consultoría de Obra N° 07-2022-GORE-ICA a favor del Consorcio Fénix Ica por 31 días calendarios contabilizados desde el 08 de octubre hasta el 07 de noviembre de 2022, y recomienda aprobarlo mediante acto resolutivo.

Que, posteriormente con Memorando N° 1172-2022-GORE-ICA-GRINF de fecha 19 de setiembre de 2022, el Gerente Regional de Infraestructura, otorga la conformidad a efecto de que se emita el acto resolutivo que aprueba la ampliación de plazo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902; y las facultades previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 013-2019-GORE-ICA;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo N° 01 del Contrato de Consultoría de Obra N° 07-2022-GORE-ICA del proyecto: **"Mejoramiento de la carretera para la integración de los centros poblados de Pueblo Nuevo, Pongo Grande, Pongo Chico, Pongo de los Uchuyas y Pariña Chico, distrito de Pueblo Nuevo – Ica"**, a favor del CONSORCIO FENIX ICA; modificando el plazo de supervisión de la obra por Treinta y Un (31) días calendarios contabilizados desde el **08 de octubre hasta el 07 de noviembre de 2022**, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese la ampliación de plazo N° 01 del Contrato de Consultoría de Obra N° 07-2022-GORE-ICA, sujeto a la Adjudicación Simplificada N° 03-2022-CS-GORE-ICA para la supervisión del proyecto: **"Mejoramiento de la carretera para la integración de los centros poblados de Pueblo Nuevo, Pongo Grande, Pongo Chico, Pongo de los Uchuyas y Pariña Chico, distrito de Pueblo Nuevo – Ica"**, al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Proyectos, al CONSORCIO FENIX ICA y el CONSORCIO PONGO, para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL ADMINISTRACIÓN FINANZAS


C.P.C. CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
GERENTE REGIONAL